

Quito, 27 de febrero de 2020

Señor
Gerente General
FORJAHIERRO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha veinte y siete (27) de febrero de 2020, se realizó la siguiente transferencia:

- **Mónica Sofia Romero Ochoa**, con número de cédula 070252678-1, ha transferido cincuenta y un mil noventa y seis (51.096) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía FORJAHIERRO S.A., a favor de la compañía ACEROGAR-EC S.A con Registro Único de Contribuyentes número 1791881222001.

Las indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



MÓNICA SOFIA ROMERO OCHOA
C.C. No 0702526781
Cedente
sofyromerochoa@gmail.com



ACEROGAR-EC S.A.
RUC. 1791881222001
Representada por Henry José Yandún Ochoa en
calidad de Presidente
Cesionaria
hjyandun@acerogar.com



ACEROGAR-EC S.A.
RUC. 1791881222001
Representada por Henry Javier Yandún Cárdenas
en calidad de Gerente General
Cesionaria
hyandun@kubiec.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 070252678-1

APellidos y Nombres
ROMERO OCHOA
MONICA SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

GALO OSWALDO
ESPINOSA AGUIRRE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSMETOLOGO V433314222

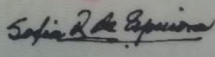
APellidos y Nombres del Padre
ROMERO WITT FRANCISCO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
OCHOA CORDOVA ESTHELA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2017-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-12

000613195



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No. 0030 - 073 CERTIFICADO No. 0702526781 CEDULA No.

ROMERO OCHOA MONICA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

0702526781

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DAULE

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA AURORA

ZONA:





Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CAPITU-
2 LACIONES MATRIMONIAL QUE CELE-
3 BRAN LOS CONYUGES DOCTOR
4 GALO OSWALDO ESPINOSA AGUIRRE
5 Y SEÑORA MONICA SOFIA ROMERO
6 OCHOA DE ESPINOSA .-

7 CUANTIA INDETERMINADA

8 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del
9 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro
10 en la República del Ecuador, hoy veintiuno de
11 Diciembre del dos mil siete; ante mí, Doctor Milton
12 Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este
13 cantón comparecen, por sus propios derechos, los
14 cónyuges Doctor Galo Oswaldo Espinosa Aguirre
15 quien declara ser ecuatoriano, casado, Médico
16 Cirujano, domiciliado en la parroquia El Cambio
17 dentro de la jurisdicción cantonal de Machala y
18 ocasionalmente en esta ciudad y señora Mónica Sofia
19 Romero Ochoa de Espinosa quien declara ser
20 ecuatoriana, casada, comerciante, domiciliada en la
21 parroquia El Cambio y ocasionalmente en esta
22 ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad,
23 capaces ante la ley para obligarse y contratar
24 quienes justifican su identidad personal con las
25 respectivas Cédulas de Ciudadanía que me fueron
26 presentadas.- Bien instruidos en el objeto y resultados
27 de esta escritura pública de CAPITULACIONES
28 MATRIMONIALES, a la que proceden libre y

Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Se dio 2 copias
Dic. 21 del 2007

1 voluntariamente para su otorgamiento me presentan
2 la minuta que copio.-----

3 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras
4 públicas a su cargo sírvase autorizar una de
5 CELEBRACION DE CAPITULACIONES MATRI-
6 MONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas.-----

7 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorga-
8 miento de la presente escritura pública, los cónyuges
9 GALO OSWALDO ESPINOSA AGUIRRE con Cédula de
10 Ciudadanía número uno, uno, cero, cero, cuatro, tres,
11 tres, cinco, ocho - ocho y MONICA SOFIA ROMERO
12 OCHOA con Cédula de Ciudadanía número cero, siete,
13 cero, dos, cinco, dos, seis, siete, ocho - uno, ecuatorianos,
14 mayores de edad, casados entre sí, de profesión Doctor
15 y comerciante respectivamente, domiciliados en la
16 parroquia El Cambio; frente a la Avenida La Ferrovia-
17 ria entre la cabecera parroquial y el sitio La Unión
18 Colombiana y con la capacidad legal y suficiente cuanto
19 en derecho se requiere para esta clase de actos.-----

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Los
21 comparecientes declaran y reconocen haber contraído
22 matrimonio en la parroquia El Cambio, cantón
23 Machala, Provincia de El Oro, el día veintiocho de
24 Noviembre de mil novecientos noventa y uno e
25 inscrito en el Registro Civil del mismo cantón, tomo
26 uno, página ochenta y siete, acta ochenta y siete.-
27 DOS. DOS.- Es intención de la cónyuge MONICA
28 SOFIA ROMERO OCHOA adquirir con su peculio,



bajo su riesgo y responsabilidad, los siguientes bienes muebles e inmuebles.- DOS. DOS. UNO. Acciones de la compañía FORJAHIERRO S.A. de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública de fecha veinticinco de Junio del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto del dos mil siete.- DOS.DOS.DOS.- Dos propiedades actualmente en construcción ubicadas en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayas, kilómetro catorce y medio vía a Samborondon, Urbanización La Joya detallados de la siguiente manera: - - - - -

a) Manzana cero uno, lote número treinta y cuatro, Modelo A, de UNA PLANTA, área de terreno de ciento veintinueve metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, área de construcción de cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, de hormigón Armado, con cerámica en el piso de todos los ambientes y tumbado, la cocina con anaqueles, porcelanato en el mesón, línea telefónica y en el Patio Frontal con rodaduras de cuarenta centímetros. Posterior - lateral terreno natural.

b) Manzana cero uno, lote número treinta y cinco, modelo A, de una planta, con un área de terreno de ciento veintinueve metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con un área de

dos
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

1 construcción de cuarenta y cinco metros
2 cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados
3 de hormigón armado, con cerámica en el piso de
4 todos los ambientes y tumbado, la cocina con
5 anaqueles, porcelanato en el mesón, línea telefónica
6 y en el patio frontal con rodaduras cuarenta
7 centímetros posterior - lateral terreno natural.- - - - -

8 CLAUSULA TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMO-
9 NIALES.- Con estos antecedentes, en forma libre y
10 voluntaria y debidamente fundamentados en el
11 artículo ciento cincuenta del Código Civil, los
12 cónyuges celebran las presentes Capitulaciones
13 Matrimoniales y convienen y acuerdan lo
14 siguiente:- - - - -

15 TRES. UNO. Se excluirán y no formarán parte de
16 la sociedad conyugal de los comparecientes, los
17 bienes muebles e inmuebles identificados en los
18 numerales DOS.DOS.UNO y DOS.DOS.DOS. de la
19 cláusula Segunda de este instrumento, los mismos
20 que serán adquiridos con posterioridad a la
21 celebración de este instrumento, por la señora
22 MONICA SOFIA ROMERO OCHOA con su propio
23 peculio y en forma individual y que por ende,
24 ingresarán a su patrimonio propio y separado y
25 serán en consecuencia de propiedad única y exclusiva
26 de esta última.- TRES. DOS. De la misma manera,
27 todos los réditos y frutos, pensiones, dividendos
28 utilidades, plusvalías, intereses y lucro de cualquier



Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 OCHOA.- - - - -

2 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Los
3 comparecientes quedan autorizados para proceder a
4 anotar las presentes Capitulaciones Matrimoniales al
5 margen del acta de Matrimonio Correspondiente.- - -

6 CLAUSULA QUINTA.- ARBITRAJE.- En caso de que se
7 suscitaren divergencias relacionadas con la
8 interpretación y/o ejecución y/o perfeccionamiento del
9 presente acuerdo y que no pudieren ser solucionadas
10 amigablemente, las partes renuncian fuero y
11 domicilio sometiéndose al arbitraje de Derecho de
12 conformidad con el procedimiento y demás normas
13 establecidas en la Ley de Arbitraje y Mediación
14 publicada en el Registro Oficial número ciento
15 cuarenta y cinco de cuatro de Septiembre de mil
16 novecientos noventa y siete, por lo que las partes
17 renuncian a la jurisdicción ordinaria. La demanda se
18 presentará ante la Cámara de Comercio de la ciudad
19 de Quito cuyo organismo competente nombrará tres
20 árbitros quien aplicará este contrato como ley de las
21 partes; el lugar del arbitraje tendrá lugar en la
22 ciudad de Quito. Las partes autorizan la ejecución
23 de medidas cautelares o provisorias que se soliciten
24 para lo cual se podrá solicitar el auxilio de la
25 fuerza pública. El laudo o resolución del tribunal de
26 arbitraje, tendrá el carácter de reservado e
27 inapelables y serán obligatorios para ambas partes.
28 La parte incumplida será condenada al pago de las

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

Dr. Milton Ferrero Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

1 índole o naturaleza que generen o provengan de los
2 bienes muebles o inmuebles objeto de las presentes
3 Capitulaciones Matrimoniales , serán de beneficio e
4 ingresarán al patrimonio propio y separado de la
5 señora MONICA SOFIA ROMERO OCHOA y en
6 consecuencia, serán de su única y exclusiva
7 propiedad.- TRES.TRES. Como consecuencia de lo
8 anterior, se excluirán y no entrarán a componer el
9 haber social, las cosas y bienes muebles o
10 inmuebles que la señora MONICA SOFIA ROMERO
11 OCHOA adquiriese con emolumentos, beneficios y
12 dineros generados o provenientes de los bienes objeto
13 de estas Capitulaciones Matrimoniales, ingresando y
14 perteneciendo al patrimonio individual de la señora
15 MONICA SOFIA ROMERO OCHOA.- - - - -
16 TRES.CUATRO.- Corresponderá en forma individual y
17 única a la señora MONICA SOFIA ROMERO OCHOA
18 la administración de los bienes objeto de la presente
19 capitulación matrimonial, así como de sus réditos y
20 frutos, pensiones, dividendos, utilidades, plusvalías,
21 intereses y lucro de cualquier índole o naturaleza
22 que estos generen, así como de los demás bienes
23 que se adquirieran con estos últimos.- - - - -
24 TRES.CINCO.- Las deudas y obligaciones adquiridas
25 por cualquiera de los cónyuges durante el
26 matrimonio, no podrán ser perseguidas en los bienes
27 que forman el patrimonio separado e independiente
28 de propiedad de la señora MONICA SOFIA ROMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No 110043358 -B

ESPINOSA AGUIRRE GALO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 JULIO 1950
MACHALA/EL ORO
REG. CIVIL 003- 0296 04481 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



EQUATORIANA***** V444304442

CASADO MONICA ROMERO OCHOA
SUPERIOR MEDICO PROFESION

VICTOR ESPINOSA
ELORJA AGUIRRE
MACHALA 14/02/2005
14/02/2017
REN 0198882



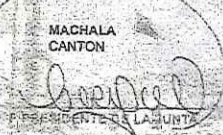
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

067-0003 1100433588
NUMERO CEDULA
ESPINOSA AGUIRRE GALO OSWALDO

EL ORO
PROVINCIA
EL CAMBIO
PARROQUIA

MACHALA
CANTON



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, Diciembre 21 de 1 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



- cuatro -
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN

CITUDADANIA 070252678-1

ROMERO OCHOA MONICA SOFIA

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

04 ABRIL 1974

003- 0319 00787 F

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1974

Sofia R. de Espinosa



ECUATORIANA***** V433314222

CASADO GALD ESPINOSA AGUIRRE

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO ENRIQUE ROMERO WITT

ESTHELA MARIANA OCHOA CORDOVA

MACHALA 31/01/2003

31/01/2015

REN 0066623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

204-0006 0702526781

NUMERO CEDULA

ROMERO OCHOA MONICA SOFIA

EL ORO
PROVINCIA
EL CAMBIO
PARROQUIA

MACHALA
CANTON



Cinco
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, Diciembre 21 de 1 2007

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO ÁGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

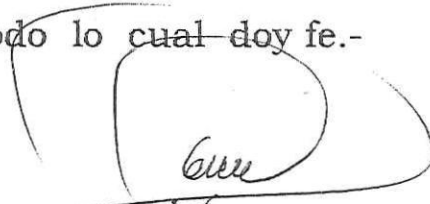


Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

- seis -

1 costas arbitrales, incluidos los honorarios
2 profesionales del abogado de la parte contraria.-
3 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
4 estilo para la validez de esta escritura.- (firmado).-
5 Ilegible.- (Hay un sello que dice: Efraín Chávez
6 Mora, ABOGADO, Reg: número trescientos
7 veinticuatro - El Oro).- - - - -

8 Hasta aquí la minuta transcrita que los otorgantes la
9 aprueban en todas sus partes la misma que, con los
10 documentos que se agregan quedan elevados a
11 escritura pública que leída íntegramente por mi el
12 Notario a los comparecientes quienes la aprueban,
13 ratifican y la firma conmigo en unidad de acto, de
14 todo lo cual doy fe.-

15 
16
17 Galo Oswaldo Espinosa Aguirre
18 C. C. No. 110043358-8

19 
20 
21 Sofía R. de Espinosa
22 Mónica Sofía Romero Ochoa de Espinosa
23 C. C. No. 070252678-1

24 Dr. Milton Serrano A.
25 Dr. Milton Serrano Aguilár
26 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

27 Se otorgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, confiero
28 el QUINTO TESTIMONIO en seis fojas que sello y firmo en Machala el
tres de Enero del dos mil ocho.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilár
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

seis
Dr. Milton Serrano Aguilár
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A.**

LLEVADA A CABO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2013

A las 16h30 del día 01 de octubre del 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10
TOTAL:	42,000	42,000	100%

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta.

Secretaría informa que ha asistido el 100% del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal.

Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogándose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar el único punto del orden del día:

1.- Fijar cuantía de los actos y contratos para los que el gerente general puede actuar solo, fijar cuantía desde y hasta lo que debe actuar conjuntamente con el Presidente; y la cuantía de los actos y contratos que requieren autorización de la Junta General, sin perjuicio de los dispuesto en la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, Señor Henry José Yandún Ochoa y actúa como secretario el Gerente General, Señor Henry Javier Yandún Cárdenas.

El señor Presidente indica a la Junta General de Accionistas, que es necesario determinar cuantía para los actos y contratos para los que el gerente general puede actuar solo o debe actuar conjuntamente con el Presidente, así como también la cuantía de los actos y contratos que requieren autorización de la Junta General, por seguridad de la empresa y de sus accionistas.

El señor Presidente sometió a votación la aprobación de los montos, definiéndose de la siguiente manera:

1.- Cuantía para los Actos y Contratos para los que el Sr. Gerente General puede actuar solo: valores menores o iguales a \$100,000.00 (Cien Mil 00/100 dólares).

2.- Cuantía para los Actos y Contratos para los que el Sr. Gerente General debe actuar en conjunto con el Sr. Presidente: valores superiores a \$100,000.00 (Cien Mil 00/100 dólares) hasta valores iguales a \$200,000.00 (Doscientos Mil 00/100 dólares)

3.- Cuantía para los Actos y Contratos para los que se requiere la Autorización de la Junta General: valores superiores a \$200,000.00 (Doscientos Mil 00/100 dólares).

4.- Se recuerda que el Sr. Francisco Yandún Lamiño tiene un poder general amplio y suficiente, otorgado por el Sr. Henry Javier Yandún Ochoa, Gerente General, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en sujeción a los Estatutos Sociales, celebre los actos y contratos que le están permitidos, los ejecute y exija su cumplimiento y en general para que realice todo cuanto convenga a los derechos e intereses de la Compañía.

La Junta General de Accionistas aprueba las cuantías antes indicadas.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

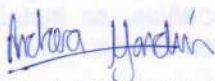
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 18:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.



HENRY JOSE YANDUN OCHOA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA
ACCIONISTA



FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO
ACCIONISTA



Factura: 001-002-000082545



20181701002001030

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002001030



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (10:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704437316
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704437316

IONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4599-DP17-2018-VS



2.1.1

08/06/18

N° TRAMITE: 37049-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000082544



20181701002P02449

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02449						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (10:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704437316	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	METALQUALITY ECUADOR S.A
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 4 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4599-DP17-2018-VS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: METALQUALITY ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Paola Delgado Loor comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de compañía, el señor: a) El señor HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha en las calles HUAYANAY ÑAN OE uno guión cuatro siete seis (OE1-476) y AV. PANAMERICANA SUR, con número de teléfono dos seis nueve uno uno tres uno (2691131), correo electrónico hyandun@kubiec.com, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., según el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. A quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que



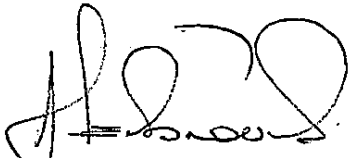
fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto de cambio de denominación y reforma de estatutos el señor HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la prenombrada compañía, según acta de fecha veinte y tres de abril del dos mil dieciocho; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de abril del dos mil tres (2003), ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres (23) de mayo del dos mil tres (2003), se constituyó la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A.; b) Con fecha veinte y tres (23) de abril del dos mil dieciocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., resolvió cambiar la denominación y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que se expresan en el acta correspondiente que se adjunta al presente como documento habilitante, y a la vez se autorizó al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social ante Notario Público y realizar los trámites correspondientes para obtener su aprobación y legalización.- **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., procede mediante el presente instrumento a reformar los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

estatutos de la compañía que representa, en los términos que se expresan en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

DECLARACIÓN.- EL compareciente por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguros Social.

-DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El compareciente faculta al abogado Juan Manuel Lalama Vela para que individual o conjuntamente realice los trámites necesarios para inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted señora Notaría se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Juan Manuel Lalama Vela, con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión siete ocho seis del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS
c.c. 1704437316


DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A.**

-23 de abril del 2018 -

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de abril del 2018, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Huayanay Nan OE1-476 y Panamericana Sur Km. 10, ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A.

A las 10:00 se inicia la conformación de la lista de asistentes a la sesión, con lo que se verifica la asistencia de los señores accionistas y se determina que a esta Junta General Extraordinaria asisten personalmente o por representación legal o convencional, acciones que en conjunto representan el 100.00 % del Capital Suscrito y Pagado, que es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), esto es, los accionistas que representan 250.000 acciones suscritas y pagadas.

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es USD\$ 250.000,00, los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Cambio de denominación de la compañía METALQUALITY ECUADOR
S.A. y reforma del estatuto social.**

El Presidente pide al Secretario ad-hoc formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	112.500,00	112.500
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	112.500,00	112.500
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	25.000,00	25.000
TOTAL	\$ 250.000,00	250.000

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas y naturales, quienes firman al final de la presente Acta.

Actúa como presidente de la junta el señor Henry José Yandún Ochoa y en calidad de secretario ad-hoc, el señor Juan Manuel Lalama Vela. El Presidente solicita al Secretario ad-hoc la comprobación respecto del quórum legal y estatutario. El Secretario ad-hoc informa que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda con el primer y único punto del orden del día, y la Junta RESUELVE lo siguiente:

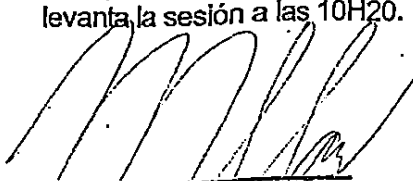
**1. Cambio de denominación de la compañía METALQUALITY ECUADOR
S.A. y reforma del estatuto social.**

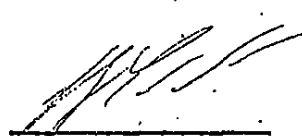
APROBAR el cambio de denominación de la compañía de METAL QUALITY ECUADOR S.A. a ACEROGAR-EC S.A., y la respectiva reforma del estatuto social. Con el cambio propuesto se reforma el artículo uno del estatuto social de la compañía, con lo que cambia su denominación de tal forma que el texto íntegro sea el siguiente:

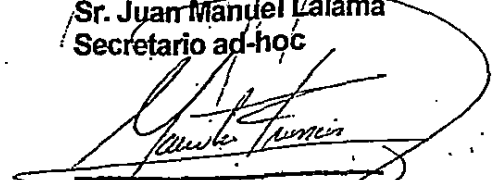
"Artículo 1.- Nombre.- La denominación de la Compañía es ACEROGAR-EC S.A."

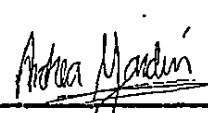
AUTORIZACIÓN: La Junta General de Accionistas, expresamente autoriza al representante legal de la compañía a fin de que suscriba los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta, así como también para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Notarías y en el Registro Mercantil correspondiente.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada. Después de disponer que el Secretario ad-hoc forme el expediente de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión a las 10H20.


Sr. Juan Manuel Lalama
Secretario ad-hoc

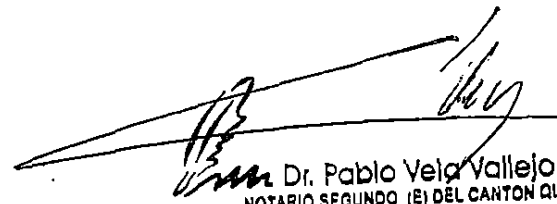

Sr. Henry Jose Yandún Ochoa
Presidente/Accionista


Sr. Francisco Javier Yandún Lamiño
Accionista


Srta. Andrea Isabel Yandún Ochoa
Accionista

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles; que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 Nov. 18


Dr. Pablo Veja Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7801856
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1103108237 LALAMA VELA JUAN MANUEL
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

94732, METALQUALITY ECUADOR S.A

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ACEROGAR-EC S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **01/06/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

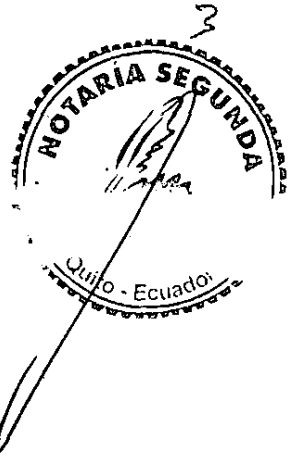
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05. 04. 2018

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTÓN QUITO



17149

Quito, 31 de Octubre del 2017

Señor
Henry Javier Yandún Cárdenas/
Presente.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A. celebrada el día 05 de junio del 2017, lo eligió como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de METALQUALITY ECUADOR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de abril del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.03.Q.U.1773 del 14 de mayo del 2003 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, 23 de mayo del 2003.

1548

Muy atentamente,

Henry José Yandún Ochoa
Presidente de la Junta General Extraordinaria
Y Universal de Accionistas

A los 31 días del mes de Octubre del 2017, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de METALQUALITY ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Sr. Henry Javier Yandun Cárdenas
C.C. 1704437316

TRÁMITE NÚMERO: 70986



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17149
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALQUALITY ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1704437316
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1578 DEL 23/05/2003 NOT. 26 DEL 22/04/2003.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

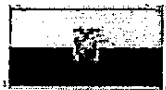
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fojas(1 útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito, a 13 de Noviembre de 2017

Página 1 de 1

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



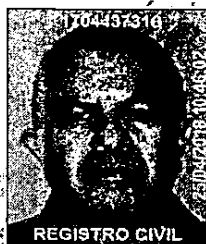
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1704437316

Nombres del ciudadano: YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: OCHOA CORDOVA ESTHELA MARIANA

Nombres del padre: YANDUN JOSE

Nombres de la madre: CARDENAS MARTHA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-116-14106



180-116-14106

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



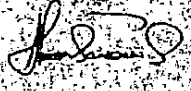
IDENTIFICACION SUPERIOR
PROTECCION Y VIGILANCIA
EMPLEADO PRIVADO
V1343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANDUN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARTHA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2016-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA
170443731-6

APELLIDOS Y NOMBRES
YANDUN CARDENAS
HENRY JAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1967-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
ESTHELA MARIANA
OCHOA CORDOVA



CRG

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

011 JUNTA No

011-312 NOLEADO

1704437316 CÉDULA

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 3



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

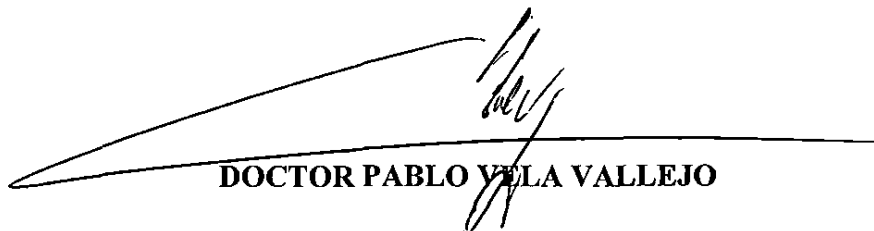
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 05.09.19

[Handwritten signature of Dr. Pablo Vela Vallejo]
Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **METALQUALITY ECUADOR S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, 25 de abril del año dos mil dieciocho.

J.S.


DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075**, de fecha 10 de mayo del 2018, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Resuelve 1). "En su Artículo Primero.- **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A** por la de **ACEROGAR-EC S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito en 25 de abril de 2018, por ser procedente conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías"; y 2). En su Artículo Tercero **DISPONE** que se tome nota del contenido de la citada resolución al margen de la matriz constitución de compañía, tome nota de la citada Resolución al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA QUE OTORGAN LOS SRES. ÁNGEL RODRIGO QUEZADA OCHOA Y HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS**, de fecha veintidós de abril del año dos mil tres. Cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco tres dos tres guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión VS, de fecha nueve de Mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el Abogado Santiago Páez Paliz. Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha- Quito, a 29 de Mayo del 2.018.- (S.B.)

Abg. ~~Maria Fernanda Santillán Torres~~
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040722



20181701026000974

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000974

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8573

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000974

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8573

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5323-DP17-2018-VS



Factura: 001-002-000085686



20181701002O01341

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01341

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (9.08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P02449

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704437316
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P02449

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

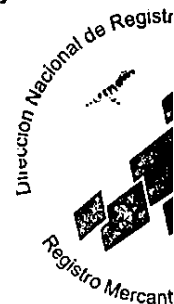
RAZON.- Tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075, de fecha 10 de mayo del 2018, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que **RESUELVE APROBAR** el cambio de denominación de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A por la de ACEROGAR-EC S.A, y la reforma del estatuto. Tome nota al margen de la matriz de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga METALQUALITY ECUADOR S.A, otorgada el 25 de abril de 2018, ante el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del cantón Quito.-

Quito, a 04 de junio del 2018.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0641-M de 10 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la ley; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A** por la de **ACEROGAR-EC S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2018, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Segunda y Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A.**, respectivamente; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A.**; y, 3) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de mayo de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGV/ONL/XLV/RBF
Exp. 94732
Tr. 37049-0041-18

RA...

TRÁMITE NÚMERO: 39297



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	91649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2920
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704437316	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROGAR-EC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004075 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 10/05/2018.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA METALQUALITY ECUADOR S.A. POR ACEROGAR-EC S.A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1578 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MAYO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

10607

Quito, 12 de junio del 2018

Exp. 94732

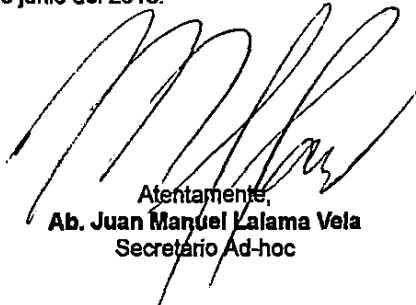
Señor
Henry Javier Yandún Cárdenas
Presente.-

De mi consideración:

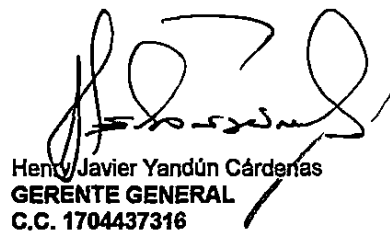
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, celebrada el 12 de junio del 2018, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, otorgada el 22 de abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 de mayo del 2003.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

ACEROGAR-EC S.A. antes denominada Metalquality Ecuador S.A., cambio su denominación mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, otorgada el 25 de abril del 2018, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo por licencia concedida a su titular Doctora Paola Delgado Llor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de junio del 2018.


Atentamente,
Ab. Juan Manuel Lalama Vela
Secretario Ad-hoc

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, en Quito, doce (12) de junio del 2018.


Henry Javier Yandún Cárdenas
GERENTE GENERAL
C.C. 1704437316

TRÁMITE NÚMERO: 44600



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	95899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10607
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROGAR-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1704437316
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1578 DEL 23/05/2003 NOT. 26 DEL 22/04/2003.- CAMB. DENOM. RM# 2890 DEL 07/06/2018 NOT 2 (S) DEL 25/04/2018.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Nº 170443731-6

CIUDADANIA
YANDUN CARDENAS
HENRY JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
ESTHELA MARIANA
OCHOA CORDOVA



EDUCACION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre YANDUN JOSE
Apellidos y Nombres de la Madre CARDENAS MARTHA

LUGAR y FECHA DE EMISION QUITO
2015-07-20
FECHA DE EXPIRACION 2025-07-20

V1343V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
170443731-6 012 - 0281

YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO

Multa: 39.40 CostRep: 0 Tot.USD: 39.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6221463 07/08/2019 8:42:13

Quito, 12 de junio del 2018 ✓

Señor
Henry José Yandún Ochoa
Presente.-

De mi consideración:

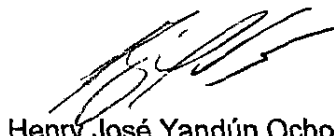
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, celebrada el 12 de junio del 2018, tuvo el acierto de designarlo como **PRESIDENTE**, por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, otorgada el 22 de abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 de mayo del 2003. 1518

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá el cargo de Presidente y su función principal será el subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

ACEROGAR-EC S.A. antes denominada Metalquality Ecuador S.A. cambio su denominación mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, otorgada el 25 de abril del 2018, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo por licencia concedida a su titular Doctora Paola Delgado Llor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de junio del 2018. 2090

Atentamente,
Ab. Juan Manuel Lalama Vela
Secretario Ad-hoc

ACEPTO, el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, en Quito, doce (12) de junio del 2018.


Henry José Yandún Ochoa
PRESIDENTE
C.C. 1714265970

TRÁMITE NÚMERO: 44600



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	95899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10608
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROGAR-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YANDUN OCHOA HENRY JOSE
IDENTIFICACIÓN	1714265970
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1578 DEL 23/05/2003 NOT. 26 DEL 22/04/2003.- CAMB. DENOM. RM# 2890 DEL 07/06/2018 NOT 2 (S) DEL 25/04/2018.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA **171426597-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**YANDUN OCHOA
HENRY JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1987-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





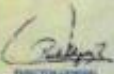
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4444V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANDUN HENRY JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA ESTHELA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-21

 **DIRECTOR GENERAL**

 **PUNTA OCHOA**







900521137

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171426597-0 088 - 0209

YANDUN OCHOA HENRY JOSE

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO CONOCOTO

Multa: 39.40 CostRep: 0 TotUSD: 39.40

6479270 **6479270** **31/10/2019 14:09:02**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011